

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 448

CASTRO, 18 de Mayo de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 de fecha 10.12.2015, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; lo solicitado por el Director Comunal de Emergencia Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DECLARASE Emergencia Comunal durante el mes de Mayo de 2016, por desabastecimiento energético (combustible) y productos alimenticios, mientras duren los bloqueos de carreteras en la provincia de Chiloé, lo que afecta a la conectividad de la comuna de Castro, debido al paro de los pescadores artesanales por marea roja.-

AUTORIZASE la cancelación de los gastos en que incurra el Municipio para cualquier situación o imprevisto que afecte a la población en la comuna.-

El presente gasto será cargado al Programa de Emergencia año 2016, del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



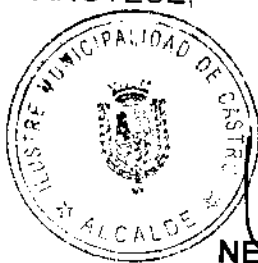
ARCHIVARSE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/FSS/rbc.-

Distribución:

- Control Interno Municipal.-
- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Director Comunal Emergencia.-
- Archivo "13".-



NELSON

AGUILA SERPA
ALCALDE